ACTA NÚM 9/2014

Corporativos asistentes (11):

Por UPN:
D. Jorge Pla Vidal.
Dª Estrella Losada García.
D. Jesús Antonio Barricarte Sarabia.
D. Alfredo Caballero Sucunza.
D. Jean Paul Aparicio Knorr.

Por A.I.C.C.:
Dª Mª Isabel Remón Echarri.
D. Ángel Berjón San Juan.

Por A.E. Erreniega:
D. José Enrique Miranda García.
Dª Izaga Mendioroz San Martín.

Por Nabai 2011:
D. Miguel Ángel Sanz Izco.

Por PSN-PSOE:
D. José Luis Sánchez Galipienzo.

A C T A

En la Casa Consistorial de la CENDEA DE CIZUR en Gazólaz, Comunidad Foral de Navarra, siendo las 13:00 horas del DÍA **20 DE NOVIEMBRE DE 2014,** previa la convocatoria cursada al efecto, se reúnen en la Sala de Sesiones, diez de los once miembros de pleno derecho que constituyen la Corporación Municipal del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur, cuyos datos personales identificativos y siglas de partidos políticos o agrupaciones electorales que representan anteceden expresados, con el fin de celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA** en primera convocatoria, bajo la presidencia Sr. Alcalde, D. Jesús Antonio Barricarte Sarabia, asistidos del Sr. Secretario del Ayuntamiento, D. Juan Ignacio Zubiaur Carreño.

Se encuentra vacante el cargo de Concejal por renuncia de su titular, don José Joaquín San Martín Murillo (UPN).

La Presidencia, previo declarar la sesión a puerta abierta y con la asistencia de tres personas de público, da inicio a la sesión con el fin de acordar lo procedente sobre los asuntos enunciados en el orden del día de la Convocatoria:

1º.- Toma de posesión del cargo de Concejal de D. Jean Paul Aparicio Knorr, por el partido político, "Unión del Pueblo Navarro".

Presidencia, tiene la palabra el Sr. Secretario para lectura de la propuesta de acuerdo:

Sr. Secretario, «Visto que por la Junta Electoral Central ha sido remitida la credencial de Concejal de don Jean Paul Aparicio Knorr por el Partido Político, Unión del Pueblo Navarro.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Se propone al Pleno acordar:

1º.- Dar posesión a don Jean Paul Aparicio Knorr, del cargo de Concejal de este Ayuntamiento, en sustitución de don José Joaquín San Martín Murillo, tras la renuncia voluntaria de éste.

Y en cumplimiento del procedimiento legalmente establecido, la Presidencia, toma juramento o promesa a don Jean Paul Aparicio Knorr, mediante la preceptiva fórmula del artículo 1 Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece el Protocolo de Juramento para toma de posesión de cargos o funciones públicas: "¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?"

A lo que responde el Concejal interpelado: Sí, juro.

Tras esta declaración, la Presidencia le expresa "queda Vd. posesionado en el puesto de Concejal, así como en el ejercicio de sus derechos y asunción de las obligaciones inherentes al cargo".

2º.- Remitir a la Junta Electoral certificación comprensiva del presente acuerdo, a tenor de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 182 del citado Real Decreto 2568/1986.»

Presidencia, muchas gracias. Alguna intervención de los portavoces de las Grupos Políticos Municipales?

Sr. Sánchez Galipienzo, por mi parte dar la bienvenida al nuevo Concejal.

Sr. Berjón, darle la bienvenida y esperar que su gestión sea fructífera.

Sr. Sanz, también le doy la bienvenida y espero que nuestras discrepancias las dirimamos tranquilamente sin llegar a lo personal y en lo que estemos de acuerdo, adelante.

Sr. Miranda, ongi etorri.

Presidencia, muy bien. Sr. Secretario.

Sr. Secretario, por asentimiento unánime se dan por enterados.

Presidencia, siguiente asunto,

2º.- Órganos de representación.- Designación de corporativos miembros.

Presidencia, tiene la palabra el Sr. Secretario para lectura de la propuesta de acuerdo:

Sr. Secretario, «dada cuenta de la designación por la Alcaldía de los corporativos representantes en los órganos colegiados, así como en otros organismos.

Atendida las designaciones de doña Estrella Losada García, como 2ª Teniente de Alcalde; don Jean Paul Aparicio Knorr, como vocal de las Comisiones Informativas de Urbanismo, Bienestar Social y Concejos; don Alfredo Caballero Sucunza, como vocal titular, y don Jesús Antonio Barricarte Sarabia, como suplente, en la Escuela Infantil de 0-3 años; y de don Jorge Pla Vidal, como vocal titular, y doña Estrella Losada, como suplente, en el Colegio de Miravalles.

A tenor de lo prevenido en el artículo 21.3, en relación con el apartado 1-b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Se propone al Pleno acordar darse por enterados.»

Presidencia, muchas gracias, ¿alguna intervención de los portavoces?

Sr. Berjón, veo que estoy como Presidente de la Comisión Mixta de Valoración dentro de los órganos colegiados, a propuesta del Sr. Alcalde en conversación personal del otro día, que yo acepté en la creencia de que aquello significaba un cambio de talante por parte del equipo de gobierno en un espíritu de apertura a la colaboración de todos los Grupos que integramos este Pleno. Sin embargo, cuando veo ahora quiénes están en estos órganos, tanto colegiados como no colegiados, compruebo que soy yo la única persona que forma parte presidiendo alguno de ellos. Me habría gustado comprobar también la presencia de otros grupos que no sean el de Gobierno, como José Luis o Enrique, y como no es así, sorprendentemente, llego a la conclusión de que mi presencia no responde a lo que en principio interpreté y por lo que acepté que era el espíritu de

apertura y colaboración de todos los Grupos, por lo que debo entenderlo como una estrategia o estratagema del Grupo de gobierno para dar la sensación de abrirse a todos cuando en realidad es una apertura muy parcial. Y es por esto por lo que quiero preguntar si realmente se va a abrir al resto de grupos municipales o mi nombramiento es puramente puntual para presidir uno de estos órganos excluyéndose al resto de grupos?

Sr. Pla, este es el paso, en principio, para que participes tú por parte de A.I.C.C., sin que tengamos intención de abrir a otros grupos esta participación, también por lo que queda de legislatura, aunque nuestra actitud es de colaboración y de confianza.

Sr. Berjón, pues bien, desde mi talante participativo y de continuar con el espíritu de colaboración que he tenido siempre, declino presidir este órgano colegiado porque, como he dicho, esperaba que otras personas también, que me parece que tienen aportaciones francamente valiosas estoy pensando en Enrique, estoy pensando en José Luis, estoy pensando en cualquiera de las personas que integran el Grupo, tienen aportaciones valiosas aún cuando a veces puedan hacerlas desde una perspectiva que no siempre resulte coincidente. Y por esa razón entonces declino el presidir este órgano para el que he sido propuesto. A la vez que agradezco la propuesta.

Presidencia, muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz del PSN.

Sr. Sánchez Galipienzo, no estoy de acuerdo tal y como se están planteado los órganos colegiados y otros organismos en bloque. Estoy de acuerdo en las Comisiones Informativas toda vez que participan todos los grupos. Antes de pronunciarme respecto a los órganos colegiados quería saber si falta la Comisión de Seguimiento del Plan Municipal, por cuanto creo recordar haber escuchado a un miembro de esta Corporación solicitar que la formáramos todos los Grupos del arco municipal. Por tanto, pediría al Secretario que explique si falta esta Comisión.

Presidencia, Sr. Secretario.

Sr. Secretario, como pueden comprobar, la Comisión de Seguimiento del Plan de Urbanismo Municipal (PUM) no está incluida y lo conforman tres corporativos.

Sr. Sánchez Galipienzo, entonces a la vista de la composición monocolor de las representaciones municipales, mientras no se haga otra alternativa en la que contemplen otros Concejales de otros Grupos Políticos, nosotros nos oponemos.

Presidencia, muchas gracias. Sr. Miranda.

Sr. Miranda, esta propuesta es la misma que se nos hizo a principio de legislatura; todos los órganos representativos y todas las responsabilidades recaen en UPN, en contra de cómo entendemos la participación de los once Concejales y Concejalas de este Ayuntamiento. Estamos de acuerdo con lo que José Luis ha comentado, pero, además, estamos en contra de que las Presidencias de todas las Comisiones las detente UPN. Nosotros en realidad mostramos nuestra disconformidad, no sé hasta dónde puede llegar porque entiendo que esto es una delegación de Alcaldía que es quien propone y dispone, pero por lo menos que quede constancia de que nosotros en realidad estamos en desacuerdo con esta propuesta. Nos hubiera gustado que hubiera sido otra disposición mucho más participativa como ha dicho antes Ángel.

Sr. Sanz, a mí también me hubiera gustado ver otro talante por parte del Grupo mayoritario, pero compruebo que es el mismo, dictatoriales las formas excluyentes y el talante de los miembros de UPN de este Ayuntamiento, por lo tanto también soy totalmente disconforme y, además, me parece que es muy negativo para el Ayuntamiento tanto en cuanto a su proyección exterior como a su funcionamiento interno el que solamente se prime el pertenecer a unas siglas frente a cualquier otro criterio como pueden ser los de trabajo y eficacia.

Alcaldía, visto que el Sr. Berjón no acepta su nombramiento para la Comisión Mixta, estaría dispuesto ofrecerlo a cualquier grupo, pero como creo que voy a tener la misma respuesta, propongo a Jean Paul Aparicio como vocal en las Comisiones Mixta de la Ponencia de Valoración y de Seguimiento del Plan de Urbanismo Municipal. Así mismo, aprovecho para informar al Pleno que los órdenes del día y las actas de los órganos en los que ostentamos representación sean reenviados a todos los corporativos.

Presidencia, se somete a votación. Sr. Secretario,

Sr. Secretario, por asentimiento, se dan por enterados

Presidencia, siguiente punto,

3º.- Ordenanzas, tarifas de tasas y tipos impositivos y contributivos para 2015.- aprobación inicial.

Presidencia, tiene la palabra el Sr. Secretario para la lectura de la propuesta de acuerdo:

Sr. Secretario, «propuestas las modificaciones de las Ordenanzas siguientes, obrantes en los expedientes de su razón:

-Ordenanza reguladora de la Escuela Infantil de 0 a 3 años.

-Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por la utilización de las instalaciones deportivas municipales.

-Ordenanza reguladora de precios públicos por inscripción en actividades de carácter socio-cultural organizados por el Ayuntamiento.

-Ordenanza reguladora de precios públicos por inscripción en actividades de carácter deportivo organizados por el Ayuntamiento.

-Programa de ayudas individuales dirigido a proporcionar un medio alternativo de transporte accesible para personas afectadas por graves discapacidades de movilidad.

-Bases reguladoras para la concesión de prestaciones económicas a vecinos/as de la Cendea de Cizur.

-Bases correspondientes a la Convocatoria de Ayudas para Cursos de Euskera.

Informadas las modificaciones propuestas, han sido dictaminadas por la Comisión Informativa correspondiente, por lo que sometidas a votación, se propone acordar:

1º.- Su aprobación inicial para el ejercicio económico de 2015, manteniendo sin modificar los restantes tributos locales fijados para el ejercicio económico de 2014.

2º- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de treinta días hábiles, al objeto de que los vecinos e interesados legítimos, puedan dentro del mencionado plazo, examinar el expediente que se hallará en la Secretaría Municipal y formular las alegaciones que estimen oportunas.

3º.- Transcurrido el mencionado plazo, sin haberse presentado reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobadas y firme el acuerdo, en cuyo caso, se publicará esta circunstancia en el Boletín Oficial de Navarra al objeto de que las modificaciones inicialmente aprobadas produzcan los efectos jurídicos, que serán vigentes en tanto no se acuerde su modificación o derogación.»

Presidencia, muchas gracias, alguna intervención?

Sr. Pla, Izaga hacía un comentario que tiene razón, donde dice en todas las ordenanzas, "en familias monoparentales los hijos que por motivo de custodia" debe decir, *"en familias monoparentales en las que el padre o la madre esté censado en la Cendea"*.

Sr. Sanz, en las tarifas de la Ordenanza reguladora del Precio Público por la utilización de las Instalaciones Polideportivas Municipales, donde dice, *"tarifa de uso temporal de los equipamientos para usuarios o asociaciones de la Cendea de Cizur"* en las referidas a las letras e) y g), *"tarifa alquiler para períodos superiores a ocho horas continuadas:* (letra e) *24 € y* (letra g) *32 €"*, debe decir 24 €/hora y

32 €/ hora, respectivamente, porque sino sería más económico alquilar 8 horas que para 1 hora.

Sra. Mendioroz, en la Ordenanza reguladora del Precio Público por Inscripción a Actividades de Carácter Deportivo organizadas por el Ayuntamiento, aparece el precio de empadronados y no así el de los no empadronados, a qué se debe?

Presidencia, si se fija, hay una nota que dice: *"los no empadronados no pagan la cuota adicional de los 40 euros porque lo pagan en la actividad".*

Sr. Miranda, es más en las normas a pie de página dice *"las personas empadronadas tendrán prioridad a la hora de inscribirse en los cursos deportivos incluidos los de Zizur Mayor respecto de los no empadronados". "Al pagar una cuota de actividad más elevada, los no empadronados no pagan la cuota adicional de 40 euros".* O sea que está claro que pagan más.

Presidencia, es un fallo, se ha cortado una hoja porque la ordenanza que se nos ha entregado sí está, se ha cortado al imprimir, falta un párrafo.

Sr. Pla, introduzcamos un párrafo detrás de *"adultos empadronados en la Cendea de Cizur"* que diga *"no empadronados adultos 225 € (3 cuotas de 75 €). Niños, jubilados y pensionistas 144 € (3 cuotas de 48 €)."* Y luego lo que dices Enrique.

Sr. Miranda, el párrafo que dice en la Ordenanza reguladora de Precios Públicos por inscripción de actividades de carácter socio-cultural: *"no empadronados: adultos 225 (3 cuotas de 75 €) – niños, jubilados y pensionistas 144 € (3 cuotas de 48)"*, copiarlo en la en la Ordenanza reguladora del Precio Público por Inscripción a Actividades de Carácter Deportivo.

Presidencia, alguna propuesta más?

Sr. Miranda, en el Programa de Ayudas Individuales dirigido a proporcionar un Medio Alternativo de Transporte Accesible a Personas Afectadas por Graves Discapacidades de Movilidad, la cláusula 10 limita las ayudas y dice: *"El año 2015 dispondrá de un presupuesto máximo autorizado de 600 euros";* deberá decir *"en el caso de que se agote la cuantía estas ayudas podrán ser denegadas o incrementada la partida presupuestaria".*

Sra. Losada (reparte unas hojas preparadas en las oficinas municipales). A ver, sustituid las hojas 4 y 5 que empiezan por: *"Ordenanza reguladora de precios públicos por inscripción en actividades de carácter deportivo organizados por el Ayuntamiento de la Cendea de Cizur"* y la siguiente *"Ordenanza reguladora de*

precios públicos por inscripción en actividades de carácter socio-cultural". Ha ocurrido que al imprimir han bailado esas dos hojas.

Sr. Miranda, en los cursos de 32 horas vuelve a estar 96 y 96.

Sra. Losada, son 66 porque generalmente los cursos que se organizan en los Polideportivos de la Cendea son de 64 horas. Este año tenemos un curso nuevo, que es de "zumba", cuyo duración es la mitad con lo cual los precios son más bajos. En relación con lo que planteaba Izaga de los 40 euros, decir que, como figura, *"las personas empadronadas en la Cendea de Cizur tendrán prioridad sobre el resto al inscribirse en los cursos. Al pagar una cuota más elevada los no empadronados no pagan la cuota adicional de 40 euros".* Esto quiere decir que a los no empadronados se les cobra 225 euros, por lo que no se les cobra ese suplemento de 40 euros, porque parecía subirles mucho el precio. Sustituid el 96 por el 66 que han bailados los números.

Presidencia, se somete a votación la propuesta de acuerdo con las modificaciones planteadas. Sr. Secretario,

Sr. Secretario, por unanimidad se aprueban inicialmente las Ordenanzas, sometiéndose a información pública.

Presidencia, siguiente asunto,

4º.- Subvenciones a ONGs.- Distribución del 0,7% del Presupuesto.

Presidencia, tiene la palabra el Sr. Secretario para la lectura de la propuesta de acuerdo.

Sr. Secretario, «asignadas por los Grupos Políticos las valoraciones a los catorce proyectos presentados por las entidades y organismos sin fin de lucro a la convocatoria del Ayuntamiento de ayudas a asociaciones y organizaciones no gubernamentales para la realización de proyectos de cooperación con países en vías de desarrollo, publicada a través de la página web municipal, para la distribución del 0,7 por 100 del Presupuesto General Único de 2014, han resultado beneficiarios de subvención los siguientes por los importes que se indican a continuación, atendiendo a su orden de puntuación y teniendo en cuenta que el proyecto con mayor puntuación no percibirá una subvención superior al 50% del importe total de la partida habilitada anualmente, para el año 2014 dicha partida asciende a 16.620,17 euros:

Nº	PROYECTO	SUBVENCIÓN
7	MANOS UNIDAS: Promoción de la autonomías de las mujeres de los municipios de Verapaz y Santa Clara, a través de políticas municipales de igualdad de género y generación de ingresos (El Salvador).....	3.000,00 €

10	ASOCIACIÓN BETESDA-FADE: Sostenibilidad escuela infantil. Barrio "La Amistad", Santa Cruz de la Sierra, Bolivia.....	2.620,17 €
11	FUNDACIÓN JUAN BONAL: Atención nutricional para 300 niños/as de la Escuela Memorial Anastasio Cataquis de Puerto Galera, Filipinas.....	8.000,00 €
13	FUNDACIÓN FABRE: Desarrollo del capital social en el Departamento de Quetzaltenango, como una estrategia para la recuperación nutricional en comunidades rurales. Guatemala.....	3.000,00 €

Así mismo han sido dictaminadas por la Comisión Informativa de Cultura, Deporte y Bienestar Social, por lo que se propone acordar:

1º.- Aprobar la concesión de las subvenciones en los términos que anteceden consignados, procediendo a su abono a las entidades promotoras beneficiarias.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a todas las organizaciones no gubernamentales concurrentes, agradeciéndoles la presentación de sus proyectos.»

Presidencia, muchas gracias. Tienen la palabra los portavoces de los grupos políticos municipales ¿alguna intervención?

Sr. Sanz, si es posible no quiero votar.

Presidencia, Sr. Secretario.

Sr. Secretario, no votar es abstenerse.

Sr. Sanz, en ese caso me abstengo porque no quiero votar a favor ni en contra puesto que de cara a una mayor eficacia y control de estas subvenciones sería mejor que nos integráramos en el régimen de las subvenciones de la Federación de Municipios y Concejos con esta misma finalidad.

Presidencia, muchas gracias. Después de esta aclaración sometemos a votación la propuesta. Sr. Secretario.

Sr. Secretario, con diez votos a favor y una abstención del Sr. Sanz, queda aprobada la propuesta de acuerdo.

Presidencia, pasamos al último punto,

5º.- Modificaciones del Presupuesto de 2014.- Aprobación inicial.

Presidencia, tiene la palabra el Sr. Secretario para la lectura de la propuesta de acuerdo:

Sr. Secretario, «propuestas las modificaciones presupuestarias 1/2014, de crédito extraordinario; 2/2014, 3/2014 y 4/2014, de crédito generado por ingreso; y 5/2014, de suplemento de crédito.

Informadas las modificaciones propuestas, han sido dictaminadas por la Comisión Informativa de Hacienda, se propone acordar:

1º.- Aprobar las modificaciones presupuestarias números 2/2014, 3/2014 y 4/2014, cuya entrada en vigor tiene lugar por su aprobación.

2º.- Aprobar inicialmente las modificaciones presupuestarias números 1/2014 y 5/2014, sometiéndolas a información pública por plazo de quince días hábiles mediante su anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y tablón de anuncios del Ayuntamiento, al objeto de que los vecinos e interesados legítimos, puedan dentro del mencionado plazo, examinar los expedientes que se hallará en la Secretaría Municipal y formular las alegaciones que estimen oportunas, conforme al artículo 271 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, advirtiéndose que transcurrido el mencionado plazo sin haberse presentado reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobadas, conforme a lo prevenido en el artículo 202-1 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra).»

Presidencia, muchas gracias. Tienen la palabra los portavoces de los grupos políticos municipales. No hay intervenciones, se somete a votación, Sr. Secretario.

Sr. Secretario, por unanimidad, se aprueban las cinco modificaciones presupuestarias propuestas.

Presidencia, quiero daros las gracias por la dedicación de vuestro tiempo en pro de esta Cendea.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:00 horas, de orden de la Presidencia se levanta la sesión de la cual se extiende la presente Acta en diez pliegos de papel especial de la Comunidad Foral de Navarra, Serie F, hojas nºs 22790 a 22794, ambos inclusive, escritas por ambas páginas, selladas con el del Ayuntamiento y rubricadas en el encabezamiento de cada una de sus páginas por los Sres. Alcalde-Presidente y Secretario, y, al pie de la última, firmada por todos los Sres. Asistentes, de lo que yo, el Secretario del Ayuntamiento, DOY FE.